



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 14 DE FEBRERO DE 2019

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Alejandro González Sánchez

CONCEJALES PRESENTES:

Dña. M. Rosario Díaz Sánchez

D. Fernando Briz Campos

Dña. M^a Pilar Benito Campos

CONCEJALES AUSENTES:

Dña. Laura García Blázquez

D. Roberto Muñoz García

D. Álvaro García Sánchez

SECRETARIO:

D. Julio Cea Sánchez

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar, siendo las 21,00 horas del día señalado, se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria realizada con la antelación legal al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Preside el acto el Sr. Alcalde Don Alejandro González Sánchez y concurren los señores Concejales expresados al margen, en total cinco de los siete miembros que de derecho componen la Corporación. No asisten Dña. Laura García Blázquez por motivos laborales, Don Roberto Muñoz García por motivos personales y Don Álvaro García Sánchez por motivos médicos.

De orden de la Presidencia se dio comienzo al acto público, del que da fe el Secretario que suscribe, para tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados y adoptándose los siguientes acuerdos:

01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si hay alguna objeción al Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 13/12/2018. No existiendo ninguna observación, la misma quedó aprobada por la unanimidad de quienes estuvieron presentes.

02.- ACUERDO DE IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR PAVIMENTACION PARCIAL DE LA CALLE FUENTE DEL MORO

Incoado expediente por este Ayuntamiento para la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la pavimentación parcial de C/Fuente del Moro, visto el proyecto aprobado por Decreto de Alcaldía de 22/01/2019 y los informes del Secretario Interventor del Ayuntamiento, y a la vista del artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el que se reconoce la competencia del Pleno para determinar los recursos propios de carácter tributario, en armonía con el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. La imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las citadas obras, cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos a la realización de la obra de pavimentación de dicha calle cuyo Proyecto fue aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 22/01/2019.

SEGUNDO. Proceder a la imposición y ordenación del Tributo concreto en base a los siguientes criterios:

- El coste previsto de la obra es de 23.039,74 € (IVA incluido). Para calcular el coste soportado por el Ayuntamiento, descontamos 10.592,95 € procedentes de la subvención de Diputación destinada a esta inversión a través del Plan de Apoyo Municipal 2019, por lo que el coste soportado por el Ayuntamiento es de 12.446,79 €
- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 2.754 € (153 metros lineales a 18 € metro), equivalente al 22,12 % del coste soportado. El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.
- Aplicar como módulo de reparto el metro lineal de fachada a razón de 18 €/metro lineal

TERCERO. Tramitar el expediente conforme establece la legislación vigente.

CUARTO. Que las cuotas que correspondan a cada contribuyente se notifiquen individualmente, si fueran conocidos o, en su caso, por edictos. En el plazo de dos meses, los interesados podrán formular recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Salamanca, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

QUINTO. Exponer y publicar el Acuerdo provisional íntegro en el tablón de anuncios de la Entidad y en el BOP, respectivamente, durante treinta días hábiles como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si en el plazo anteriormente señalado no se presentasen reclamaciones, dicho acuerdo se entenderá definitivo.

Durante dicho período los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 de la TRLHL.

Es aplicable en lo no previsto expresamente lo determinado en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales aprobada en su día por este Ayuntamiento

03.- DACION DE CUENTA DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

Los artículos 4.1 y 15 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria, determina que las Entidades Locales aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus respectivos presupuestos consolidados ajustándose al Principio de Estabilidad Presupuestaria; el artículo 16.2 del citado Reglamento establece la necesidad de que el Interventor eleve informe al Pleno, con ocasión de la Liquidación del Presupuesto (informe que tiene carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 191.3 del T.R. Ley Reguladora Haciendas Locales

Analizados los datos de la liquidación del Presupuesto que se presenta a informe, resulta que el saldo de la liquidación por operaciones no financieras es el siguiente:

Derechos reconocidos de los Capítulos 1 a 7	542.346,70 €
Obligaciones Reconocidas de los Capítulos 1 a 7	493.032,53 €
Arrojan una diferencia de	49.314,17 €
Ajustes SEC	- 450,00 €
Resultado	48.864,17 €

Como consecuencia de lo anterior, la situación de Liquidación del Presupuesto determina que existe Capacidad de Financiación, por lo que se deduce que el Presupuesto de este Ayuntamiento cumple con las exigencias de la estabilidad presupuestaria establecidas.

Por otra parte, visto el contenido del art. 191 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo (TRLRHL), y realizado el correspondiente informe por la Intervención, el Alcalde, mediante Decreto de fecha 20/01/2019 aprueba la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018 con los siguientes resultados:

	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Existencias en Caja a 31 de diciembre	151.354,30 €	162.618,75 €
Restos por cobrar en igual fecha	4.249,74 €	20.919,51 €
Restos por pagar en igual fecha	14.018,40 €	91.350,91 €
Partidas pendientes de aplicación	257,72 €	341,84 €
Cobros pendientes de aplicación	00,00 €	00,00 €
Pagos pendientes de aplicación	257,72 €	341,84 €
Remanente de Tesorería	141.843,36 €	92.529,19 €
Salvos de dudoso cobro	00,00 €	00,00 €
Exceso de financiación afectada	39.022,57 €	00,00 €
Remanente de Tesorería para gastos generales	102.820,79 €	92.529,19 €

Copia de la Liquidación se unirá a la Cuenta General del Presupuesto, otra se remitirá a los órganos de la Hacienda Provincial y una tercera a la Comunidad Autónoma (Art. 193.5 R.D. Legislativo 2/2004).

El Pleno queda enterado.

04.- DACION DE CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS Y RELACION DE FACTURAS 4 TR. 2018.

Se da cuenta del estado de ejecución de los ingresos y gastos del ejercicio 2018 a fecha 31/12/2018:

Estado de ejecución de los Ingresos:

CAP.	DENOMINACION	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	136.950,00	0,00	136.950,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00	0,00	6.000,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	112.070,00	0,00	112.070,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	126.932,84	9.941,57	136.874,41
5	INGRESOS PATRIMONIALES	76.010,00	21.403,92	97.413,92
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.861,00	39.022,57	49.883,57
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTAL		468.823,84	70.368,06	539.191,90

CAP.	DENOMINACION	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACION NETA	PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	125.679,78	125.679,78	0,00	11.270,22
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.338,69	7.338,69	0,00	-1.338,69
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	121.453,59	120.953,59	500,00	-9.363,59
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	139.152,89	135.421,23	3.731,66	-2.278,48
5	INGRESOS PATRIMONIALES	98.838,18	98.838,18	0,00	-1.424,26
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49.883,57	49.883,57	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		542.346,70	538.115,04	4.231,66	-3.154,80

Estado de ejecución de los Gastos

CAP.	DENOMINACION	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	
1	GASTOS DE PERSONAL	140.343,84	7.115,50	147.459,34	146.923,03
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	217.075,00	20.193,31	237.268,31	233.908,70
3	GASTOS FINANCIEROS	300,00	-200,00	100,00	84,08
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.900,00	-363,32	31.536,68	30.613,83
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	79.205,00	43.622,57	122.827,57	81.502,89
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		468.823,84	70.368,06	539.191,90	493.032,53

CAP.	DENOMINACION	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	PENDIENTE DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
1	GASTOS DE PERSONAL	146.923,03	144.482,17	2.440,86	536,31
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	233.908,70	231.384,09	2.524,61	3.359,61
3	GASTOS FINANCIEROS	84,08	84,08	0,00	15,92
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.613,83	26.467,55	4.146,28	922,85
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	81.502,89	81.502,89	0,00	41.324,68
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		493.032,53	483.920,78	9.111,75	46.159,37

Por otro lado, fue entregado junto a la convocatoria de este Pleno listado de las facturas correspondientes al cuarto trimestre de 2018 para conocimiento de los miembros de la Corporación, quedando las mismas a su disposición.

05.- DACION DE CUENTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

GENERACION CREDITO 5/2018 – SUBVENCION REGTSA GASTO CORRIENTE 2018

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de 18/12/2018 en el que teniendo en cuenta el informe del Interventor, se resolvió modificar el presupuesto de gastos generando crédito en las Aplicaciones:

Aplicación: 920.220.00 por importe de	1.101,74 €	
Aplicación: 920.213.00 por importe de	1.242,74 €	
Aplicación: 920.221.03 por importe de	815,64 €	Total Generado 3.160,12 €

La financiación de esta Generación de Créditos se hará con el compromiso firme de aportación de ingresos en el concepto 461.05 (Subv. REGTSA Gastos Corrientes 2018) por un importe de 3.160,12 €.

GENERACION CREDITO 1/2019 – SUBVENCION DE DIPUTACION DE SALAMANCA PARA EL PLAN DE APOYO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2019

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de 03/01/2019 en el que teniendo en cuenta el informe del Interventor, se resolvió modificar el presupuesto de gastos generando crédito en las Aplicaciones:

Aplicación: 241.131.00	LABORAL TEMPORAL
Crédito Inicial: 0,00 €	Crédito Actual: 0,00 €
Crédito Generado: 8.222,03 €	Total Disponible: 8.222,03 €

Aplicación: 241.160.00	SEGUROS SOCIALES
Crédito Inicial: 0,00 €	Crédito Actual: 0,00 €
Crédito Generado: 2.907,02 €	Total Disponible: 2.907,02 €

Aplicación: 1532.609.01	PAVIMENTACION CALLE FUENTE EL MORO
Crédito Inicial: 30.178 €	Crédito Actual: 30.178 €
Crédito Generado: 10.592,95 €	Total Disponible: 40770,95 €

La financiación de esta Generación de Créditos se hará con el compromiso firme de aportación de ingresos en los conceptos 461.02 (Transferencias Corrientes: Subvención Diputación Empleo 2019) y 761.03 (Subvención Diputación Inversiones) por un importe en cada uno de ellos de 10.861 €.

GENERACION CREDITO 2/2019 – SUBVENCION ESTATAL PACTO VIOLENCIA GENERO 2019

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de 14/01/2019 en el que teniendo en cuenta el informe del Interventor, se resolvió modificar el presupuesto de gastos generando crédito en las Aplicaciones:

Aplicación: 327.227.99	PACTO VIOLENCIA GENERO
Crédito Inicial: 0,00 €	Crédito Actual: 0,00 €
Crédito Generado: 774,68 €	Total Disponible: 774,68 €

La financiación de esta Generación de Créditos se hará con el compromiso firme de aportación de ingresos en el concepto 420.90 (Otras Transferencias Corrientes del Estado: Subvención Pacto contra la Violencia de Género) por un importe de 774,68 €.

GENERACION CREDITO 3/2019 – SUBVENCION DIPUTACION DE SALAMANCA PARA GASTOS MANTENIMIENTO CRA VALVANERA 2019

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de 15/01/2019 en el que teniendo en cuenta el informe del Interventor, se resolvió modificar el presupuesto de gastos generando crédito en las Aplicaciones:

Aplicación: 323.221.03	COMBUSTIBLE
Crédito Inicial: 4.800,00 €	Crédito Actual: 4.800,00 €
Crédito Generado: 345,12 €	Total Disponible: 5.145,12 €

La financiación de esta Generación de Créditos se hará con el compromiso firme de aportación de ingresos en el concepto 461.03 (Subvención Gastos Mantenimiento CRA) por un importe de 345,12 €.

GENERACION CREDITO 4/2019 – SUBVENCION MEJORA ESCUELA RURAL 2019

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de 17/01/2019 en el que teniendo en cuenta el informe del Interventor, se resolvió modificar el presupuesto de gastos generando crédito en las Aplicaciones:

Aplicación: 323.212.00	EDIFICACION Y CONTRUCCIONES ENSEÑANZA
Crédito Inicial: 2.000,00 €	Crédito Actual: 2.000,00 €
Crédito Generado: 3.218,60 €	Total Disponible: 5.218,60 €

La financiación de esta Generación de Créditos se hará con el compromiso firme de aportación de ingresos en el concepto 461.04 (Subvención para realización de obras de reparación, conservación y mantenimiento del Centro Escolar) por un importe de 3.218,60 €.

... ..

Todas las modificaciones aprobadas producirán efectos desde la fecha de estas Resoluciones y se incorporarán a la contabilidad general a través del correspondiente documento MC o modificación de créditos (gastos) y del correspondiente documento de modificación de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos.

06.- OTRAS DACIONES DE CUENTA DE CARÁCTER ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO **DACIONES DE CUENTA PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES 4º TRIMESTRE DE 2018**

Se da conocimiento al Pleno del Periodo Medio de Pago a Proveedores del cuarto trimestre de 2018 realizado conforme a lo dispuesto en el R.D. 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones públicas y las condiciones del procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Periodo Medio de Pago del cuarto trimestre de 2018 fue de 7,42 días, habiéndose comunicado el 10 de enero de 2019 al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales y publicado en la web del Ayuntamiento.

Igualmente y con la misma fecha fue remitido el Informe de Morosidad del ejercicio 2018

INFORME DE EVALUACION 4º TRIMESTRE 2018:

Se da conocimiento al Pleno de la Comunicación de la actualización y datos de la Ejecución del Presupuesto y Estados Financieros de este Ayuntamiento correspondientes al cuarto trimestre de 2018 así como del Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Según los datos del mismo, se incumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y se incumple con el objetivo de la Regla de Gasto. En nivel de Deuda Viva es 0,00 €.

Dicha información fue comunicada el 10 de enero de 2019 al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales y publicada en el portal de transparencia.

INFORME DE EVALUACION PRESUPUESTO 2019:

Se da conocimiento al Pleno del Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Según los datos del mismo, el Presupuesto cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y el nivel de Deuda Viva es 0,00 €.

Dicha información fue comunicada el 05 de febrero de 2019 al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales y publicada en el portal de transparencia.

07.- DACION DE CUENTA DE LICENCIAS DE OBRA, DECLARACIONES RESPONSABLES DE ACTOS DE USO DEL SUELO Y, EN SU CASO, OTRAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:

LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACION:

Se da cuenta de la concesión de una Licencia de Primera Ocupación:

- Dña. Pilar Benito Campos y D. Roberto Hernández Izquierdo para Vivienda en C/Pradillos núm. 22, contando con el correspondiente Fin de Obra y el Informe Técnico favorable.

DECLARACIONES DE ACTOS DE USO DEL SUELO:

Se da cuenta de las Declaraciones Responsables de Actos de Uso del Suelo producidas y que han realizado el abono del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- D. Damián Jesús de la Fuente Briz para realizar obras consistentes en trastejar en inmueble sito en C/Don Demetrio núm. 27 con un presupuesto de ejecución material de 1.000 €.
- Dña. M. Teresa Hernández Sánchez para realizar obras consistentes en poner plaqueta en cochera en inmueble sito en Avda. Valvanera núm. 37 con un presupuesto de ejecución material de 2.100 €.
- D. Julián Hernández García para realizar obras consistentes en forrar de piedra un metro lineal de fachada y contorno de puertas y ventanas en inmueble sito en C/Consistorio núm. 12 con un presupuesto de ejecución material de 3.500 €.
- Dña. M. Soledad Sánchez Briz para realizar obras consistentes en trastejar en inmueble sito en Avda. Valvanera núm. 12 con un presupuesto de ejecución material de 1.500 €.

El Pleno queda enterado

08.- BOLSA DE TRABAJO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2019.

En cumplimiento de lo acordado en Pleno de 10/11/2016 se abrió plazo durante el mes de enero de 2019 para que los/as interesados/as en formar parte de la bolsa de trabajo para el servicio de limpieza de las instalaciones municipales se apuntaran en el Ayuntamiento para suplir a las titulares del servicio ante cualquier eventualidad, aplicándose para la selección, en caso de ser precisa, las mismas bases que las que se utilizan para la selección de personal en obras y servicios de interés municipal.

Finalizado el plazo indicado, la bolsa de trabajo para 2019 queda formada por: María Antonia Blázquez Fernández, Yolanda Casquero Casquero, María Antonia Barrientos Fernández, Silvia Mónica Nifosi Mesas, Susana Díaz Nieto, M. Rosario Benito González y Adela Blázquez Martín, estableciéndose el orden de prelación tras entrevista con las solicitantes si fuera necesario contar con sus servicios.

09.- INFORMES DE PRESIDENCIA

El Alcalde informó de las próximas Fiestas: la de Carnavales, como en años previos, se celebrará el día 2 de marzo con la actuación del Grupo Kronos y manteniéndose los premios habituales de disfraces; la Fiesta del Entierro de la Sardina, el 6 de marzo y la Cena de Convivencia el día 9 de marzo.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS Y PREGUNTAS DE DÑA. PILAR BENITO CAMPOS

- MEDICO: pregunta si ha habido respuesta a los escritos remitidos por el Ayuntamiento y el Grupo Popular a las autoridades sanitarias en relación a la falta de atención médica en nuestro Consultorio varios días. El Alcalde responde que no ha habido respuesta y que habló con el médico y en caso de bajas o ausencias por guardias nos atienden en Sorihuela o Guijuelo. Que el problema es general y habrá que esperar a ver que sucede tras las elecciones.
- SALON DEL CINE: propone que el Salón de Cine sea aprovechado los domingos con actividades (teatro o proyección de cine). Dña. Rosario Díaz responde que es necesario previamente insonorizar el local, añadiendo el Alcalde que cuenta con un presupuesto de 2.340 € más IVA para empezar por insonorizar el techo.
- SUBASTA DE LA MATANZA: pregunta qué cantidad se recaudó en la subasta de la matanza. El Alcalde indica que se recaudaron 600 € (sin contar la rifadel jamón)

Y no habiendo más asuntos a tratar el Alcalde levanta la sesión siendo las 21,45 horas del día señalado, de todo lo cual certifico.

EL ALCALDE
FDO. ALEJANDRO GONZALEZ SANCHEZ

EL SECRETARIO
FDO. JULIO CEA SANCHEZ